



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 13 JUL 2023

VISTO el expediente CC-Nº 446/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación de treinta (30) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y diez (10) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras "Buena Esperanza y Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, por la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.946.400,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS Nº 325/2.023 obrante a fs. 10, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 135/2.023 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización Nº 135/2.023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 26 vuelta, emitidos por el Jefe del Departamento Administrativo y Monitoreo, sugiere adjudicar a la oferta recibida por la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT Nº 33-70930526-9, en virtud de ser único oferente, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar convenientes a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 135/2.023 con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT Nº 33-70930526-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.946.400,00.-), para la contratación enunciada en el primer considerando.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2607UG y a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9 del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial Nº 1015, su reglamentario Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 135/2.023 con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.946.400,00.-), para la contratación de treinta (30) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y diez (10) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras "Buena Esperanza y Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar preventivamente el gasto a la UGG 2607, UGC 2600 y a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1222 / 2.023. -

Esteban PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.